

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

CUARTA COMISION
Cuarta sesión
celebrada el lunes
19 de octubre de 1992
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESION

Presidente: Sr. Melendez (El Salvador)

SUMARIO

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

TEMA 98 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 99 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL

TEMA 100 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

TEMA 101 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS

TEMA 105 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC27², United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.4/47/SR.4

11 de noviembre de 1992

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

SOLICITUDES DE AUDIENCIA (A/C.4/47/7/Add.1 y A/C.4/47/8)

1. El PRESIDENTE anuncia que la Comisión ha recibido una solicitud de audiencia en relación con la cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos (A/C.4/47/8). De no haber objeciones, entenderá que la Comisión decide acceder a esa solicitud.
2. Así queda acordado.
3. El PRESIDENTE informa a la Comisión de que se ha recibido una comunicación que contiene una solicitud de audiencia sobre Nueva Caledonia en relación con el tema 18 del programa. De no haber objeciones, entenderá que la Comisión decide que la comunicación se distribuya como documento de la Comisión (A/C.4/47/7/Add.1)
4. Así queda acordado.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/47/23, partes II a VII; A/C.4/47/2 y Add.1 a 3, A/C.4/47/3 a 8, A/C.4/47/L.2)

Cuestión del Sáhara Occidental

5. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el proyecto de resolución que se ha presentado sobre este tema (A/C.4/47/L.2).

Audiencia de peticionarios

6. Por invitación del Presidente, la Sra. Danielle Smith (Western Sahara Awareness Project, Inc.) toma asiento a la mesa de los peticionarios.
7. La Sra. SMITH (Western Sahara Awareness Project Inc.) dice que las Naciones Unidas, que desde hace unos 30 años patrocinan el proceso de descolonización del Sáhara Occidental, son la única institución que puede aportar una paz justa y duradera a esta región. La invasión marroquí de 1975, al igual que la invasión iraquí de Kuwait, constituye una violación del derecho internacional.
8. Los bombardeos aéreos efectuados por el ejército marroquí han obligado a los saharauis a buscar refugio en Argelia donde residen en la actualidad 165.000. Una generación entera de saharauis ha crecido en condiciones anormales y muchos han perdido a sus padres o viven separados de su familia. Bajo la ocupación marroquí los saharauis viven en estado de sitio permanente, temiendo con frecuencia la prisión, la tortura e incluso la muerte. Amnistía Internacional ha confirmado que desde 1975 han desaparecido 800 saharauis. Las autoridades marroquíes están procediendo a una política de "marroquización" y se dedican a suprimir toda traza de identidad cultural saharauí.

(Sra. Smith)

9. La Sra. Smith recuerda las líneas generales del plan de paz de las Naciones Unidas para el Sáhara Occidental aceptado por las dos partes. En julio de 1991 los saharauis que vivían en los campamentos de refugiados de Argelia estaban llenos de optimismo, realmente confiados en que las Naciones Unidas podían instaurar la paz y organizar un referéndum justo e imparcial, en enero de 1992, por el contrario, la mayoría dudaba del porvenir y se preguntaba por qué las Naciones Unidas no podían obligar a Marruecos a aplicar el plan de paz.

10. Parece que desde el primer momento el Gobierno marroquí no había tenido la menor intención de cooperar al éxito del plan. Desde agosto de 1991 atacó las zonas controladas por el Frente POLISARIO y destruyó edificios e infraestructuras que se habían construido especialmente para acoger a los observadores militares de las Naciones Unidas. La Sra. Smith describe las difíciles condiciones en las que trabajaban los observadores militares, a los que les faltaba de todo y cuya vida estaba amenazada conforme pudo comprobar la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos; la investigación realizada por esta Comisión reveló igualmente que las autoridades marroquíes ponían trabas a la libertad de movimientos de los observadores y se habían negado a comunicarles informaciones sobre las tropas marroquíes, en particular sus efectivos y el emplazamiento de los campos de minas.

11. Marruecos ha violado 178 veces el acuerdo de cesación del fuego, contra sólo seis veces el Frente POLISARIO. Con diversas maniobras de traslados viola el plan de arreglo y pone en tela de juicio la autoridad de las Naciones Unidas, a pesar de los compromisos que había asumido anteriormente. La Sra. Smith recuerda que el Secretario General precedente, en medio de la sorpresa general, había propuesto, sin consultar al Frente POLISARIO, seis nuevos criterios de identificación de los electores dando así la impresión de ceder a las exigencias de Marruecos. Felizmente el Consejo de Seguridad rechazó los nuevos criterios y encomendó al nuevo Secretario General que volviera a examinar la cuestión, pero es lamentable que las Naciones Unidas vuelvan a discutir una cuestión ya resuelta en el plan inicial de arreglo.

12. Las autoridades marroquíes incluyen al Sáhara Occidental en los referendos y elecciones que se organizan en Marruecos y reaccionan violentamente contra las manifestaciones pacíficas de los saharauis que exigen la aplicación del plan de paz. La Sra. Smith pide con urgencia al Secretario General que realice una investigación sobre los numerosos incidentes en los que han sido detenidos o incluso han desaparecido manifestantes saharauis.

13. El plan de arreglo inicial - aceptado por ambas partes - ofrece una ocasión única para resolver el problema del Sáhara Occidental. El Frente POLISARIO ha hecho todo lo posible para asegurar el éxito, pero por desgracia la intransigencia de Marruecos puede hacer que el proceso fracase. Las Naciones Unidas se juegan en esta empresa su credibilidad y deben explorar todas las opciones políticas posibles para obligar a Marruecos a aplicar íntegramente el plan imponiendo sanciones en caso necesario.

14. La Sra. Smith se retira.

/...

15. Por invitación del Presidente, la Sra. Theresa K Smith de Cherif (Sahara Fund, Inc.) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

16. La Sra. SMITH de CHERIF (Sahara Fund Inc.) dice que en 1991 la esperanza de que se llegaría a celebrar un referéndum en el Sáhara Occidental era muy grande, pero que, tras un año de maniobras diplomáticas y conversaciones indirectas, la esperanza de paz en el Sáhara Occidental puede desaparecer. Si las Naciones Unidas fracasan en el Sáhara Occidental, probablemente la guerra se reanudará y la inestabilidad reinará en la región, menoscabando la capacidad de las Naciones Unidas para llevar a cabo las demás misiones de mantenimiento de la paz o para emprender nuevas operaciones.

17. El mundo debe demostrar la misma determinación en favor de los saharauis que frente a la agresión iraquí contra Kuwait. La ocupación del Sáhara Occidental por Marruecos viola importantes principios del derecho internacional que no deben ser pisoteados por la simple razón de que los saharauis no son ricos y no tienen petróleo. Aunque no sean muy numerosos, no por eso tienen menos derecho a elegir libremente su destino.

18. Cuando creó la misión de las Naciones Unidas para la organización de un referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO), el Consejo de Seguridad partió del principio de que las dos partes habían aceptado el plan de las Naciones Unidas de utilizar el censo español de 1974 como base para establecer la lista electoral. Sin embargo, incluso antes de que entrara en vigor la cesación del fuego, Marruecos se negó a aceptar la lista establecida sobre la base de ese plan y exigió un aumento de un 168,5% de la lista electoral, bloqueando así el mecanismo del censo de electores. Los criterios de elegibilidad presentados por el antiguo Secretario General parecen destinados a favorecer a la parte marroquí y parten de una lógica completamente absurda. No habiéndose avanzado nada desde hace más de un año en cuanto a la ampliación de los criterios y siendo las posibilidades de progreso más que improbables, el censo español, con un ligero margen de error - que había sido aceptado por ambas partes -, representa un compromiso tanto más aceptable cuanto que tiene el mérito de haber sido efectuado por España, que no es parte interesada en el conflicto actual. El Consejo de Seguridad debería, pues, oponerse a todo intento de determinar por adelantado los resultados del referéndum.

19. Algunos problemas que pueden implicar una responsabilidad de la MINURSO ponen igualmente en tela de juicio su capacidad para desempeñar con éxito su misión. No es seguro que haya habido una obstrucción deliberada del mecanismo de redacción de informes, pero basándose en la denuncia formulada por observadores militares sobre la falta de comunicación con Nueva York y sobre el problema de las pretendidas violaciones, confirmadas o no, la Sra. Smith de Cherif se pregunta por qué las Naciones Unidas envía observadores militares si no puede contar con ellos para comprobar las violaciones. Parecería además que existen irregularidades en los gastos de la MINURSO, especialmente una diferencia entre lo que se paga a los observadores según que se encuentren detrás de las líneas marroquíes (70 dólares) o en el sector controlado por el Frente POLISARIO (65 dólares). El hecho de que la contrata extremadamente lucrativa de aprovisionamiento de la Misión haya sido asignada a una de las partes en el conflicto es igualmente censurable.

/...

(Sra. Smith de Cherif)

20. El Sahara Fund se preocupa además por las violaciones de los derechos de los saharauis, no sólo por Marruecos, que continúa su política de detenciones arbitrarias y de encarcelamiento de civiles saharauis - de los cuales varios han desaparecido -, sino asimismo por la MINURSO, que rechaza a los peticionarios de asilo en contra de las normas del derecho internacional al respecto.

21. Por otra parte Marruecos está trasladando a parte de su población al territorio del Sáhara Occidental, en violación flagrante de la Convención de Ginebra y de los párrafos 72 y 73 del plan de paz. En Camboya se ha parado una tentativa de esa índole y la Sra. Smith de Cherif se pregunta por qué no se puede hacer lo mismo en el caso del Sáhara.

22. Las Naciones Unidas tienen que responder a las cuestiones fundamentales que plantea la situación en el Sáhara Occidental, aunque sólo sea en interés de los niños saharauis, que son inocentes.

23. La Sra. Smith de Cherif se retira.

24. Por invitación del Presidente, el Sr. Jarak Chopra (Brown University) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

25. El Sr. CHOPRA (Brown University) dice que por primera vez desde la firma de la Carta, los Miembros de la Organización, a los que incumbe en primer lugar la responsabilidad del mantenimiento de la paz y la seguridad, han considerado que era posible y necesario velar por que la fuerza comience a dejar el paso a la razón. Se asiste al advenimiento de un mundo nuevo y la Brown University toma conciencia de ello en el marco de las investigaciones que realiza con miras a formular un nuevo concepto de operaciones de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y de otras misiones de las Naciones Unidas.

26. Los cambios militares se producen con frecuencia mucho más tarde que los cambios políticos. Mediante unos acuerdos sin precedentes se han asignado a la Organización tareas más complejas que nunca, pero por desgracia las Naciones Unidas no disponen de los medios necesarios para desempeñar su misión, arriesgándose así al desastre. Ese riesgo es ya visible en el Sáhara Occidental.

27. La MINURSO constituye en sí misma una experiencia histórica ya que por primera vez los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad están representados en una operación sobre el terreno. Ni el GANUPT en Namibia ni la APRONUC en Camboya cuentan con los plenos poderes que se supone que posee la MINURSO en materia de mantenimiento del orden público. Sin embargo, aun cuando la experiencia de la MINURSO es muy importante, lo cierto es que no se percibe el éxito tal. El propio Consejo de Seguridad la considera como una mala experiencia y el Pentágono encuentra en ella una justificación para no comprometer tropas americanas en las operaciones controladas por las Naciones Unidas. Los observadores militares sobre el terreno tienen el sentimiento de que participan en una operación olvidada a la que la Sede no concede ya el apoyo político necesario. Estos observadores, verdaderos rehenes, no tienen libertad alguna de movimientos y operan bajo la supervisión de las fuerzas de seguridad

/...

(Sr. Chopra)

marroquíes. La población no tiene derecho a comunicarse con la MINURSO y él mismo ha sido detenido en varias ocasiones cuando trataba de encontrarse con representantes de las Naciones Unidas.

28. La credibilidad de la Organización se reciente y las Naciones Unidas son ahora el enemigo de Marruecos, mientras que el Frente POLISARIO empieza a dudar de la capacidad de la Organización para desempeñar su mandato. El optimismo ha cedido el paso al pesimismo, creciendo así el riesgo de un nuevo conflicto.

29. Las autoridades marroquíes están tratando de modificar la identidad del territorio mediante transferencias forzosas de poblaciones a las que se aloja y alimenta gratuitamente en el Sáhara Occidental, pero que no tienen derecho a salir de él. La historia demuestra que ese tipo de operación ha entrañado siempre los más graves excesos, expulsiones en masa, repatriaciones forzosas y, en los casos peores, la depuración étnica y el genocidio.

30. Por facilidad política, en vez de haberse tomado como base el aspecto jurídico del problema, se han relegado a la negociación diplomática cuestiones que corresponden al derecho. Generalmente hay consenso en que la idea de la libre determinación constituye un derecho jurídico y no simplemente un principio político.

31. El Sr. Chopra, hablando de la noción del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos, estima que en lo que se refiere al Sáhara Occidental la palabra "pueblo" significa los habitantes de la zona delimitada por la ocupación colonial española, cuya lista figura en el censo de 1974 realizado por las autoridades españolas. Una de las partes no puede pedir que se añadan a esa lista 120.000 nombres con el pretexto de que esas gentes son étnicamente saharauis. El Sr. Chopra enumera una serie de documentos que ofrecen una base jurídica para resolver la cuestión del Sáhara Occidental, y que no sólo ligan a las dos partes sino también a las Naciones Unidas.

32. Namibia y el Sáhara Occidental se citan para ilustrar el principio de la libre determinación en todos los manuales de derecho internacional, de modo que sería una tragedia y una ironía de la historia que la credibilidad de ese principio del derecho se viera menoscabada por uno de los dos casos que lo definen y que al llegar al término del proceso de descolonización del continente no accediera a la independencia la última colonia de África.

33. El Sr. Chopra se retira.

34. Por invitación del Presidente, el Sr. Boukhari Ahmed (Frente Popular para la Liberación de Saguia-el-Hamra y de Rio de Oro (Frente POLISARIO)) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

35. El Sr. AHMED (Frente Popular para la Liberación de Saguia-el-Hamra y del Rio de Oro (Frente POLISARIO)), recordando las resoluciones 658 (1990) y 690 (1991) del Consejo de Seguridad, dice que el censo de 1974 es la única base acordada para un referéndum de libre determinación. Como es lógico se ha previsto un margen de error. Ahora bien, en lugar de un margen del 1% al 5%,

/...

(Sr. Ahmed)

Marruecos habla de un margen de 225% y presenta una lista de 170.000 nombres de ciudadanos marroquíes pretendiendo que sean incluidos como votantes en la lista electoral.

36. Además, Marruecos ha llevado a cabo toda una serie de acciones que violan las cláusulas del plan de arreglo: violó el alto el fuego 170 veces, intensifica la represión contra la población civil saharauí a pesar de la presencia de las Naciones Unidas; organiza elecciones que incluyen al Sáhara Occidental como parte integrante del Reino marroquí, etc. Todo este proceder, según demuestran las reacciones de la prensa internacional, del Senado de los Estados Unidos y del Parlamento Europeo, suscita inquietudes e incertidumbres.

37. Lo que es peor, el antiguo Secretario General, en su informe de 19 de diciembre de 1991, introdujo, con gran satisfacción de Marruecos y sin conocimiento de la parte saharauí, un abanico de criterios sobre el derecho de voto que modifican radicalmente la cláusula central del plan de arreglo, decisión que causa consternación y rechazo. El Representante Especial del Secretario General inició una misión mediadora con miras a aproximar los criterios de ambas partes, pero al final de cinco meses de conversaciones indirectas pudo constatar la divergencia profunda que existe sobre los criterios, que no guardan relación con el censo de 1974, especialmente en lo que concierne a la prueba imparcial e independiente que debe acompañar a las solicitudes de aquellos súbditos marroquíes cuyos padres nacieron tal vez en el Sáhara Occidental a principios de siglo o que residieron en el territorio de 6 a 12 años entre 1884 y 1974.

38. Subrayando la responsabilidad de Marruecos, que sigue pretendiendo un referéndum fraudulento, el Sr. Ahmed exhorta a la comunidad internacional a que haga lo posible para asegurar el éxito del proceso iniciado, ya que una nueva frustración causaría inevitablemente un daño muy serio a la credibilidad de las Naciones Unidas. Apela también a los dirigentes marroquíes para que no pierdan esta ocasión histórica que se les ofrece de ayudar a establecer la paz, la democracia y el desarrollo en la región.

39. El Sr. Ahmed se retira.

Cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos

Audiencia de peticionarios

40. Por invitación del Presidente, la Sra. Judith Bourne (Save Long Bay Coalition, Inc.) toma asiento a la mesa de los peticionarios.

41. La Sra. BOURNE (Save Long Bay Coalition Inc.) empieza recordando la génesis de la divergencia que opone al Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y la compañía danesa West Indian Co., Ltd. (WICO). Precisa que los tribunales de la Potencia administradora decidieron en favor de la WICO sin tener en cuenta el estatuto de territorio no autónomo de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. Así, la WICO puede reordenar la zona portuaria de Charlotte Amalie, la capital de Saint-Thomas, y ejercer ese derecho de propiedad

(Sra. Bourne)

sobre los terrenos ganados al mar, escapando al mismo tiempo a la mayor parte de las reglas en vigor en esos casos.

42. La Potencia Administradora propuso que el Gobierno utilizara su derecho de expropiación pagando inmediatamente el valor comercial de los terrenos ganados al mar. Ahora bien, el Gobierno carece de fondos, de modo que no puede ejercer ese derecho. Bajo la presión de la opinión pública, y de la comunidad internacional, la WICO ofreció al Gobierno la venta de todas sus acciones por un total de 65 millones de dólares. Impuso, no obstante, unos plazos imposibles para la firma del contrato y la realización final de la venta, condiciones que hicieron pensar a muchos que se trataba de una simple maniobra, tanto más que la WICO decidió unilateralmente poner fin a las negociaciones.

43. Por otra parte, la WICO preparó un proyecto de bonificación de los terrenos ganados al mar y de las zonas adyacentes cuya ejecución tendría efectos desastrosos, especialmente para el medio marino. Además, al presentar incluso documentación para la obtención de permisos tanto para los terrenos ganados al mar como para las zonas adyacentes, la WICO parece intentar que se aplique a estas últimas el mismo régimen favorable de que gozan los primeros.

44. Como se trata ante todo de una cuestión de soberanía, la Sra. Bourne insta a las Naciones Unidas a que convenzan a la Potencia administradora de que debe proporcionar al territorio toda la ayuda necesaria para que éste pueda resolver el problema.

45. La Sra. Bourne se retira.

Audiencia de representantes de territorios no autónomos

46. El PRESIDENTE recuerda que en la segunda sesión de la Comisión había comunicado a los miembros que el representante del Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos deseaba intervenir en la sesión en curso. Si los miembros están de acuerdo con ello y de conformidad con el procedimiento habitual, propone que la Comisión invite a dicho representante a hacer una declaración.

47. Así queda acordado.

48. El Sr. CORBIN (Representante del Gobierno de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos) considera que la resolución de conjunto aprobada por el Comité Especial responde muy bien a la situación de los territorios no autónomos y por tanto recomienda a la Comisión que la apruebe. Señala que las decisiones y resoluciones de la Asamblea General en materia de descolonización se aplican mal por no existir un mecanismo de control.

49. Recuerda que los participantes en el seminario regional sobre los territorios insulares que se celebró en Granada en 1991 reiteraron, en las importantes recomendaciones que allí se aprobaron (véase A/AC.109/1114), su apoyo a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, señalaron que era necesario que ésta se aplicara sin condiciones ni reservas a los territorios coloniales restantes, instaron a que

(Sr. Corbin)

se elaboraran programas concretos de orientación y asistencia para el desarrollo de los territorios, subrayando la necesidad de incluirlos en los programas del sistema de las Naciones Unidas elaborados en el marco del Decenio internacional para la reducción de las catástrofes naturales, pidieron que se admitiera un mayor número de territorios no autónomos en las organizaciones subregionales, regionales e internacionales, pidieron al Comité Especial que tratara de colaborar con el Grupo de Trabajo de países no independientes del Caribe y el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, propusieron que se dispusiera que los representantes de los gobiernos electos de los territorios no autónomos participaran en calidad de observadores en las reuniones del Comité Especial y de su Subcomité así como en las reuniones técnicas del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, pidieron que se intensificara la difusión de información sobre la descolonización a los pueblos de los territorios no autónomos y pidieron a las Naciones Unidas que establecieran un mecanismo que representara los intereses de esos territorios y articulara sus necesidades.

50. Lamenta que, como en el pasado, el sistema de las Naciones Unidas no haya tenido en cuenta las recomendaciones formuladas por los representantes de los territorios. Señala que ni siquiera se han aplicado las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en materia de descolonización y rechaza a ese propósito el argumento que ello se debe a dificultades presupuestarias. Las Naciones Unidas deben adaptarse a la situación en lo relativo a la descolonización y trabajar en favor de los territorios no autónomos. Las Naciones Unidas pueden aprovechar la reestructuración en curso y la coyuntura internacional para alcanzar, conforme recomienda el Secretario General en su "Agenda para la Paz", la descolonización asegurando la participación de los territorios no autónomos en el proceso de libre determinación.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/47/23 (partes II a VII), A/47/506; A/C.4/47/2 y Add.1 a 3; A/C.4/47/3, A/C.4/47/4, A/C.4/47/6 a 8; A/C.4/47/12, A/AC.109/1077 a 1106, 1108 a 1113, 1116 a 1120, 1123 a 1125; A/AC.109/L.1785, S/23299, S/23362, S/24040 y S/24464)

TEMA 98 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/47/189, A/47/204-S/23897, A/47/240, A/47/473)

TEMA 99 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (A/C.4/47/5)

TEMA 100 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (A/47/281 y Add.1)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (A/47/3
(capítulos I y V, secc. B); E/1992/85)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS
POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (A/47/486)

TEMA 105 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS

51. El Sr. CHIARADIA (Argentina), hablando en nombre de la Argentina y de Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Uruguay y Venezuela, reafirma el compromiso de esos países con la causa de la descolonización y su apoyo a la labor de la Cuarta Comisión y del Comité Especial de Descolonización. Pese a que se trata de un campo en el que las Naciones Unidas han alcanzado los mayores éxitos, queda sin embargo aún mucho por hacer para que el proceso de descolonización se concluya, teniendo en cuenta sobre todo que ello ocurre en momentos de una cambiante situación internacional.

52. El Sr. Chiaradia ve con beneplácito a ese respecto la revisión del programa de trabajo y la fusión de los dos Comités del Comité Especial y considerará alentador que esa tendencia se refuerce y se refleje en resultados concretos que beneficien a los territorios no autónomos y al proceso de descolonización en general.

53. Al propio tiempo reconoce los avances logrados por la Cuarta Comisión en el alcance del consenso en numerosas cuestiones y considera que la Comisión debe ampliar la esfera de entendimiento con miras a encontrar soluciones pragmáticas y nuevas formulaciones que se correspondan con la cambiante situación internacional, siendo el objetivo último la completa aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General en los territorios no autónomos restantes.

54. Los países en cuyo nombre habla verían con satisfacción que las relaciones entre la Cuarta Comisión y el Comité Especial se hicieran más fluidas, buscando una complementación real entre las actividades de los dos órganos. En ese sentido sería de la mayor utilidad que las mesas de la Cuarta Comisión y del Comité Especial pudieran coordinarse de forma regular tanto durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General como del período ordinario de sesiones del Comité Especial.

55. La aplicación de la resolución 1514 (XV) y la finalización del proceso de descolonización necesitan la tarea conjunta de las Potencias administradoras y de los órganos de descolonización de las Naciones Unidas. A ese respecto se exhorta a las Potencias administradoras a que presenten de manera regular información actualizada sobre la evolución política, económica y social de los territorios que administran. Las Potencias administradoras deben permitir el acceso de misiones visitadoras que, al tomar contacto directo con los pobladores, podrán proporcionar a la Organización información complementaria.

56. Asimismo las Naciones Unidas y las Potencias administradoras deben asegurar que las poblaciones nativas sean debidamente informadas sobre las opciones que se les ofrecen en lo tocante a la definición de su futuro político. Se les debe

(Sr. Chiaradia, Argentina)

asimismo informar de las posibilidades económicas que aporta el aprovechamiento de sus recursos naturales - de los que deberían poder disponer libremente - así como sobre la conservación de su medio ambiente. Además hay que evitar que los territorios coloniales y las zonas adyacentes a ellos se utilicen para realizar ensayos nucleares o emplazar armas nucleares u otras armas de destrucción en masa o con fines delictuosos como, por ejemplo, el tráfico ilícito de estupefacientes o el lavado de dinero procedente de su venta. Conviene recordar también que las instalaciones y bases militares en territorios no autónomos pueden constituir muchas veces un obstáculo a la aplicación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

57. Es igualmente importante la existencia de una base económica adecuada sobre la cual los territorios no autónomos puedan apoyarse para ejercer cabalmente el derecho a la libre determinación y a ese respecto es importante que las actividades económicas extranjeras no vayan en detrimento de los fines indicados. Se deberá por lo tanto controlar que se realice una explotación sustentable de los recursos naturales y que los beneficios obtenidos se utilicen también en pro de los pueblos de esos territorios.

58. El grupo de países en cuyo nombre habla el Sr. Chiaradia reafirma la idea de que las Naciones Unidas y en particular los órganos que se ocupan de la descolonización deben participar activamente en los diversos procesos de descolonización que viven los restantes territorios no autónomos en el marco de la resolución 1514 (XV).

59. En lo que se refiere a la región de América Latina, esos países, al observar el estado alcanzado por las relaciones bilaterales entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, confían en que el entendimiento entre ambas naciones favorecerá la reanudación de las negociaciones tendientes a encontrar una solución justa y definitiva de la controversia relativa a la cuestión de las Islas Malvinas.

60. En lo que concierne a la cuestión del Sáhara Occidental esos países hacen un llamamiento a las dos partes para que cooperen plenamente con el Secretario General y su Representante Especial en sus gestiones encaminadas a aplicar las disposiciones del Plan de Paz de las Naciones Unidas, aprobado y apoyado por las resoluciones 658 (1990) y 690 (1991) del Consejo de Seguridad con objeto de que culminen con la celebración de un referéndum libre y transparente que permita al pueblo saharauí ejercer su derecho a la libre determinación con la participación activa de las Naciones Unidas a través de la MINURSO.

61. En relación con la cuestión de Nueva Caledonia, estos países consideran que el diálogo entre las partes constituye el mecanismo más adecuado para encontrar soluciones justas y adoptar los pasos necesarios para que dentro del marco de los Acuerdos de Matignon los habitantes de Nueva Caledonia tengan la posibilidad de ejercer su derecho a la libre determinación en condiciones óptimas en 1998.

(Sr. Chiaradia, Argentina)

62. En cuanto a Timor Oriental estos países expresan su firme apoyo al diálogo iniciado entre los Gobiernos de Indonesia y Portugal bajo los auspicios del Secretario General y esperan que conduzca a una solución justa y duradera.

63. La comunidad internacional, incluidas las Potencias administradoras, conviene en que el colonialismo es anacrónico y no tiene lugar dentro de la presente situación internacional. El proceso de descolonización debería ser de fácil conclusión, y hay que subrayar que los casos coloniales que quedan no son menos importantes que los que ya se han resuelto según diversas fórmulas. Sólo se requiere para ello la voluntad política de terminar ese proceso y, cualesquiera que sean las dificultades, las Naciones Unidas y sus Miembros deben llevarlo a buen fin.

64. El Sr. EVANS (Reino Unido), interviniendo en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, subraya que la descolonización es un campo en el que el éxito fue extraordinario en el curso de la posguerra. Las Naciones Unidas han desempeñado un papel esencial al respecto y conviene apoyar el principio de la libre determinación y las medidas conformes a la Carta que tienen por objeto eliminar el colonialismo, cualesquiera que sean la situación y las dimensiones del territorio no autónomo.

65. El año precedente la Comunidad Europea y sus Estados miembros, a los que se unieron otras delegaciones, señalaron el hecho de que los proyectos de resolución y de decisión presentados a la Comisión contenían elementos y expresiones que no tenían nada que ver con los verdaderos intereses de los territorios no autónomos restantes y es lamentable comprobar que esos proyectos no han cambiado apenas. Se basan en el principio inaceptable de que dichos territorios no han sido autorizados por las Potencias administradoras a ejercer su derecho a la libre determinación. Es preciso dejar de utilizar un tono agresivo sin motivo y de referirse a cuestiones y a temas del orden del día que no tienen nada que ver con los trabajos de la Comisión ni con los intereses de los territorios no autónomos. En consecuencia, supone una gran decepción leer una vez más en los proyectos presentados a la Cuarta Comisión referencias al apartheid del que no hay por qué ocuparse en el marco de la descolonización desde que Namibia accedió a la independencia, en marzo de 1990. Asimismo es deplorable que se estudie un proyecto de decisión relativo a las actividades militares, siendo así que esa cuestión no se ha remitido a la Cuarta Comisión.

66. Hay que felicitarse de la racionalización de los trabajos de la Comisión, pero es preciso que ese proceso continúe, particularmente incorporando el programa del Comité Especial a los trabajos de la Cuarta Comisión al tiempo que se mantienen los mandatos respectivos de ambos órganos.

67. Hay dos temas regionales que revisten una importancia especial para la Comunidad Europea y sus Estados miembros: la cuestión del Sáhara Occidental y la cuestión de Timor Oriental. En el primer caso apoyan los esfuerzos del Secretario General y la acción de la MINURSO y esperan que se organice un referéndum tal como estaba previsto. En cuanto al segundo celebran vivamente que se haya reanudado el diálogo entre los Gobiernos indonesio y portugués y esperan que se llegue así a una solución de conjunto justa e internacionalmente aceptable.

68. El Sr. MAINO (Papua Nueva Guinea) apoya la iniciativa del Secretario General "Agenda para la Paz" y se compromete a cooperar con los demás Estados para resolver los importantes problemas que las Naciones Unidas tienen ante sí, sobre todo en el campo de la descolonización. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben respetar las obligaciones que les incumben en virtud de la Carta y aplicar las resoluciones de la Asamblea General. El Sr. Maino señala que desde que se aprobó, en 1960, la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, más de 80 colonias y territorios dependientes han pasado a ser autónomos o independientes pero la descolonización no ha terminado aún y debe seguir siendo una prioridad si se pretende aplicar la resolución 43/47 de la Asamblea General relativa al Decenio internacional para la eliminación del colonialismo.
69. Considera alentadoras las medidas ya adoptadas para modificar el Comité Especial con objeto de responder a las preocupaciones expresadas por las delegaciones, en particular la fusión de los dos subcomités así como la reagrupación y racionalización de las resoluciones y la armonización de los textos de las resoluciones y las decisiones. El proceso de adaptación debe continuar a fin de que el Comité pueda ser lo más eficaz posible, pero al mismo tiempo hay que tener en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los territorios interesados.
70. La mayor parte de los territorios no autónomos restantes son pequeñas islas situadas en el Océano Pacífico y en el Caribe. Disponen de recursos limitados y son muy vulnerables a los desastres naturales y a la explotación no planificada de los recursos naturales, así como a las actividades ilícitas como el tráfico de drogas y el blanqueo de dinero. La cooperación de las Potencias administradoras, obligación que les incumbe en virtud del Artículo 73 de la Carta, es esencial en esos campos y asimismo para la aplicación del plan de acción del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo.
71. Los seminarios sobre descolonización celebrados a partir de 1990 han resultado útiles, especialmente en lo que se refiere a la difusión de información, de modo que conviene organizar algunos más. Por su parte Papua Nueva Guinea acogerá en 1993 el seminario regional del Pacífico sobre descolonización. La participación de los representantes de los territorios es esencial y para ello es preciso suministrarles una ayuda financiera.
72. Papua Nueva Guinea se felicita de las medidas positivas tomadas por las autoridades sudafricanas en el pasado curso del año con miras a eliminar el apartheid, pero considera que es preciso mantener las sanciones hasta que el régimen sudafricano haya aplicado íntegramente la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional.
73. En lo que se refiere al Sáhara Occidental es de esperar que las partes interesadas cooperen plenamente para aplicar el plan de acción de las Naciones Unidas.
74. El Sr. Maino expresa la esperanza de que se tomen también iniciativas análogas en lo que se refiere a los territorios no autónomos y dependientes restantes, comprendida Nueva Caledonia, para que sus poblaciones puedan ejercer

(Sr. Maino, Papua Nueva Guinea)

su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con la Carta y la Declaración. Pide a la Asamblea General que dé al Comité Especial y a la Cuarta Comisión los medios para continuar su acción con miras al logro de los objetivos enunciados en la resolución 43/47 de la Asamblea General: la descolonización total para el año 2000.

75. La Sra. LIU Sha (China) dice que el año 1992 es el segundo año del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo, que constituye una importante tarea histórica encomendada a las Naciones Unidas. Desde hace varias decenas de años las poblaciones de las colonias y los territorios no autónomos, inspiradas por la Declaración sobre la Descolonización, se han liberado del yugo colonial y se han hecho independientes. La estructura colonial se ha hundido, reflejando la marcha inexorable de la historia.

76. Sin embargo, pese a las impresionantes victorias conseguidas, los vestigios del colonialismo no han sido eliminados enteramente. Hay una docena de territorios no autónomos que aún no han ejercido su derecho a la libre determinación y a la independencia. China ha afirmado siempre que esos países deben tener la posibilidad de elegir libremente su estatuto político y de resolver con plena independencia las cuestiones relativas a su desarrollo económico. Ningún país tiene derecho a estacionar tropas o a instalar bases militares en esos territorios. Las entidades económicas extranjeras que operan en ellos deben respetar plenamente los intereses de los territorios. Las Potencias administradoras deben promover el desarrollo de las poblaciones locales en todos los campos.

77. China apoya la acción de las Naciones Unidas tendiente a eliminar el colonialismo de aquí al año 2000. Celebra la contribución del Comité Especial y aprueba las recomendaciones que éste formula en su informe.

78. El volumen de trabajo de la Comisión se ha reducido considerablemente en comparación con los decenios de 1960 y 1970. La delegación china se felicita pues por las medidas tomadas para mejorar la eficacia del Comité Especial, como la fusión de los dos subcomités y la decisión de adoptar una resolución de conjunto. Para terminar, China se declara dispuesta a proseguir por ese camino y a cooperar con los demás Estados Miembros con miras a llegar cuanto antes a la eliminación total del colonialismo.

79. El Sr. RIBEIRO (Brasil) señala que dados todos los éxitos que ha conseguido las Naciones Unidas en el campo de la descolonización sería fácil olvidar las pocas cuestiones coloniales que aún persisten aduciendo que su prioridad es menor. Ahora bien, no es ese el caso. El Sr. Ribeiro desea rendir aquí homenaje a un diplomático brasileño, el Sr. Houaiss, que a principios del decenio de 1960 fue uno de los campeones de los nobles principios de la descolonización, y señala que la tarea que el Sr. Houaiss y sus colegas comenzaron hace 30 años, aunque va llegando a su fin, está todavía incompleta.

80. La delegación brasileña desea señalar a la atención de la Comisión el papel desempeñado por el Comité de los Veinticuatro. Para facilitar los trabajos de la Cuarta Comisión este Comité debería seguir mejorando y diversificando sus trabajos, tomando en consideración la necesidad de ordenar sus decisiones de

(Sr. Ribeiro, Brasil)

modo que se adapten a una realidad internacional en plena evolución. El objetivo sigue siendo el mismo - promover la causa de la libre determinación hasta la eliminación total del colonialismo -, pero el Comité debería dedicarse ante todo a desarrollar la base política y económica de los territorios para asegurar el ejercicio de su derecho a la libre determinación y a la independencia.

81. Se llega así a la cuestión de las actividades económicas en los territorios autónomos. El Brasil apoya sin reservas el principio del establecimiento de una buena base económica; el progreso económico de los pueblos coloniales es un objetivo consagrado en la Carta de las Naciones Unidas y puede constituir una fuerza importantísima para la consecución del objetivo de la libre determinación. Conviene simplemente que las Naciones Unidas y las Potencias administradoras se esfuercen en conjunto por lograr que las actividades económicas no sean perjudiciales para el medio ambiente y que los beneficios derivados de esas actividades se utilicen en beneficio de las poblaciones de los territorios. Es, pues, necesario no utilizar los territorios no autónomos y las regiones adyacentes para los ensayos, el despliegue o el almacenamiento de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa. Conviene igualmente reevaluar el papel de las instalaciones y las bases militares en esos territorios, que pueden constituir, y de hecho constituyen frecuentemente, un obstáculo para la aplicación de los principios de la Carta y de la Declaración, sobre todo en una época en que las rivalidades políticas e ideológicas ceden el paso a la cooperación y a la concordia.

82. En lo que se refiere a la cuestión del Sáhara Occidental, el Brasil celebra las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad respecto del referéndum y las medidas tomadas por el Secretario General y su Representante Especial para que la población del Sáhara Occidental pueda determinar libremente su destino político. Espera que el proyecto de resolución A/C.4/47/L.2 se apruebe por consenso.

83. En cuanto a Timor Oriental, la delegación del Brasil ha observado con satisfacción los contactos establecidos entre el Gobierno portugués y el Gobierno indonesio bajo los auspicios del Secretario General con el fin de instaurar una atmósfera propicia para negociaciones de fondo sobre la libre determinación del pueblo de Timor. Los hechos son alentadores y la delegación del Brasil espera que lleven a una solución equitativa, global e internacionalmente aceptable de la cuestión.

84. Por último, el Brasil se une a la Argentina para expresar la esperanza de que el actual entendimiento entre la Argentina y el Reino Unido favorecerá la reanudación de las negociaciones para llegar a una solución equitativa y definitiva de la controversia sobre la soberanía de las Islas Malvinas.

85. El final de la guerra fría se ha convertido en un tema central de la política mundial. La delegación del Brasil estima que dado su historial la Cuarta Comisión puede influir positivamente en el proceso de reestructuración internacional. La época actual está llena de interrogantes, pero tiene muy pocas respuestas satisfactorias. Con todo, la respuesta se encuentra en los

(Sr. Ribeiro, Brasil)

propios archivos de la Comisión. La democratización del sistema internacional comenzó con la concesión de la libre determinación a la mayor parte de los pueblos del mundo. Si se trata de organizar la comunidad internacional sobre una base enteramente democrática, de construir un mundo en el que los principios democráticos se respeten y se apliquen, ningún territorio colonial debe verse privado del derecho a disponer de sí mismo, derecho que en fin de cuentas reposa sobre el principio de la soberanía popular. Así pues, los cambios ocurridos en la esfera internacional, al igual que las lecciones que se pueden derivar de ellos, subrayan hasta qué punto es esencial eliminar las últimas situaciones coloniales. Esa sigue siendo la tarea de la Cuarta Comisión. Es su función y será su contribución útil a la edificación de un mundo realmente democrático.

86. El Sr. JENIE (Indonesia), ejerciendo su derecho de respuesta, dice que su gobierno se opone a que se examine la llamada Cuestión de Timor Oriental, ya que la población de Timor Oriental ha ejercido libremente su derecho legítimo a disponer de sí misma, en plena conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General; el resultado ha sido el deseo claro e innegable de que Timor Oriental se integre en la República de Indonesia. Los principios y objetivos que tanto estiman todos los miembros de la Comisión han sido plenamente respetados y este acto de libre determinación ha hecho posible poner fin a un largo capítulo de la historia del colonialismo en Indonesia. Para ilustrar hasta qué punto los habitantes de la provincia de Timor Oriental están plenamente integrados en Indonesia el orador comunica a la Comisión que en el curso de las últimas elecciones generales para la Cámara Regional de Representantes y la Cámara Nacional de Representantes que se celebraron el 9 de junio de 1992 los habitantes de Timor Oriental participaron en la consulta popular en una gran proporción. Así resultaron elegidos no sólo sus representantes, sino también su gobernador: el Sr. Suárez es el quinto gobernador desde que Timor Oriental se integró en Indonesia. Es pues evidente que los habitantes de Timor Oriental han expresado su opinión política y participan plenamente en la vida política de Indonesia.

87. El Sr. RIBEIRO-TELLES (Portugal), ejerciendo su derecho de réplica, desea recordar que Timor Oriental es un territorio no autónomo bajo jurisdicción portuguesa que figura en la lista (establecida bajo la autoridad de la Asamblea General) de los territorios que deben estudiar la Cuarta Comisión, y el Comité de Descolonización y que el Capítulo XI de la Carta sigue aplicándose a ese territorio. En efecto, las Naciones Unidas y la comunidad internacional no han reconocido nunca que el Comité de Descolonización haya llegado a su fin en Timor Oriental. Lo que el representante de Indonesia llama "acto de libre determinación" no ha sido nunca aceptado por la comunidad internacional, que reafirma el derecho de la población de Timor Oriental a la libre determinación. Además, Indonesia se ha negado hasta ahora a aplicar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que le piden que retire inmediatamente sus fuerzas del territorio de Timor Oriental que ocupa ilegalmente desde la invasión de diciembre de 1975.

88. El PRESIDENTE recuerda que el derecho de respuesta se limita a dos intervenciones por delegación, por tema y por sesión, y que la primera intervención sólo puede durar 10 minutos como máximo y la segunda cinco.

89. El Sr. JENIE (Indonesia), ejerciendo su derecho de respuesta, repite que el proceso de descolonización se ha aplicado estrictamente de conformidad con la resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General y que el resultado ha sido la independencia de Timor Oriental mediante su integración en Indonesia. La población de Timor Oriental vive en paz, estabilidad y seguridad y goza plenamente de las ventajas y del progreso a que tienen derecho todos los indonesios, hecho que está reconocido por un número cada vez mayor de países.

90. El Sr. RIBEIRO-TELLES (Portugal), ejerciendo su derecho de respuesta, repite una vez más que las Naciones Unidas y la comunidad internacional no han reconocido nunca que el proceso de descolonización haya llegado a su término en lo que se refiere a Timor Oriental.

TEMA 105 DEL PROGRAMA: PLANIFICACION DE PROGRAMAS

91. El PRESIDENTE recuerda que la Asamblea General en su tercera sesión plenaria celebrada el 18 de septiembre, asignó a la Cuarta Comisión el tema 105 del programa relativo a la planificación de programas. Los programas pertinentes (1 y 4) figuran en el documento A/47/6. Los Estados Miembros que deseen presentar opiniones sobre estos programas deberán hacerlo por escrito y entregarlas al Presidente de la Comisión a más tardar el 26 de octubre para su transmisión al Presidente de la Asamblea General. De no haber objeciones el Presidente considerará que los miembros están de acuerdo con este procedimiento.

92. Así queda acordado.

TEMA 101 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS

93. El PRESIDENTE informa a los miembros de la Comisión que se ha distribuido ya el texto del proyecto de resolución sobre ese tema del programa y que dispone de ejemplares suplementarios para quien los necesite. Les pide que estudien el texto de ese proyecto para su ulterior examen en el actual período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.